

## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003828**

Ab. Mónica Gavilánes de Guasapaz (D)  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

### **CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1723 de 18 de julio de 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTE PESADO MIRA TRAPEMISA S.A., con domicilio en el cantón Mira, provincia del Carchi, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 24 de agosto de 2017, el señor Pedro Antonio Carvajal Andrade en su calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTE PESADO MIRA TRAPEMISA S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 30 de agosto de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN uso de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-2017-103 de 28 de agosto de 2017;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1723 de 18 de julio de 2017, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTE PESADO MIRA TRAPEMISA S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTE PESADO MIRA TRAPEMISA S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 30 de agosto de 2017

5-91

Ab. Mónica Gavilánes de Guasapaz  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN (D)**

Ref.1358  
Exp. 180950  
Trám. 57175-0041-17  
EV